

mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Santoña, 3 de octubre de 2005.—La alcaldesa, María del Puerto Gallego Arriola.

05/12913

#### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garajes comunitarios, en Bores.*

Por don Aarón Rodríguez Muhlach, en representación de «La Jostrado, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de garajes comunitarios en conjunto residencial de 30 viviendas en Bores, municipio de Vega de Liébana.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para los que pudieran ser afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vega de Liébana, 12 de enero de 2006.—El alcalde, Armando Cuesta González.

06/656

#### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garajes comunitarios, en Dobres.*

Por don Francisco J. Rodríguez Martín se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de garajes comunitarios en conjunto residencial de 19 viviendas en Dobres, municipio de Vega de Liébana.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para los que pudieran ser afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vega de Liébana, 12 de enero de 2006.—El alcalde, Armando Cuesta González.

06/657

#### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garajes comunitarios, en Toranzo.*

Por don Francisco J. Rodríguez Martín se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de garajes comunitarios en conjunto residencial de 18 viviendas en Toranzo, municipio de Vega de Liébana.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para los que pudieran ser afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el

plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vega de Liébana, 12 de enero de 2006.—El alcalde, Armando Cuesta González.

06/658

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2 OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Citación en procedimiento de ejecución, expediente número 346/05.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 346/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Pérez Sainz contra la empresa de don José Luis Bustillo Salcines, sobre despido, se ha dictado providencia con fecha 4 de enero de 2006, cuyo dispongo literalmente dice así:

Vista la anterior diligencia, se suspende el acto señalado para el día de hoy, y se acuerda nuevo señalamiento, a fin de oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle Alta, número 18, el día 13 de febrero de 2006 a las nueve y veinte horas, que sólo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para la comparecencia señalada, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Lo manda su señoría. Doy fe.

Magistrado-juez.—La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Luis Bustillo Salcines, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 4 de enero de 2006.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

06/364

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Citación en procedimiento de ejecución, expediente número 227/05.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,